



30 SEP 2013

Señores
FUNDACIÓN "EL TRIÁNGULO"
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL "LA DELICIA"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de septiembre de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-207 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 del Código Civil; y, I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ**: entregar en comodato por un plazo de 10 años, el predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, a favor de la FUNDACIÓN "EL TRIÁNGULO", a fin de que se lo destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación.

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 5653 de 14 de junio de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**"DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES
FICHA: 1 DE 1**

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO	862.73m ²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	413.46m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:	13104-16-009
NÚMERO PREDIAL:	399436

ff

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA:	PONCIANO
BARRIO/SECTOR:	PONCIANO BAJO
ZONA:	LA DELICIA
DIRECCIÓN:	PASAJE SIN NOMBRE

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	PASAJE SIN NOMBRE	35.00	m.
SUR:	INMUEBLES PARTICULARES	35.00	m.
ESTE:	INMUEBLE PARTICULAR	25.00	m.
OESTE:	INMUEBLE MUNICIPAL	25.00	m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	862.73	122.66	105,823.32
CONSTRUCCIÓN	413.46	320.03	132,323.72

3.- OBSERVACIONES

"La presente ficha forma parte integrante del oficio No. 1346-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Los datos de linderos y cabida se obtienen de los archivos gráficos (SICMA) y alfanumérico (SIREC-Q) que dispone esta Dirección a la fecha".

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal Zona La Delicia conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el Art. 1.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la Fundación "El Triángulo", el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.



C

626

30 SEP 2013

Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2013-207

Ab. Carlos Chávez.

2013-09-26



Secretaría General del Concejo

Informe N° IC-2013-207

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	26 Oct. 2013	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión realizada el 4 de septiembre de 2013, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, mediante oficio sin fecha, conforme consta del expediente G-2013-088463 a fojas 24, mediante el cual solicita la entrega en comodato del predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, a fin de destinarlo a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada Fundación.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante oficio No. 842 de 14 de marzo de 2013, a foja 33, la Dra. Soledad Benítez Burgos, Administradora Municipal Zonal La Delicia, remite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta:

"(...) 3. Esta administración emite criterio favorable para la entrega en comodato de este predio a la Fundación El Triángulo, en consideración a la función social que se viene realizando por las personas con Síndrome de Down, Retardo Mental y Autismo (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-GT-1965 de 14 de mayo de 2013, a fojas 35, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de Convenio de Administración y Uso del predio municipal identificado con la clave catastral 13104-16-009 y número de predio 399436, ubicado en el sector de Ponciano Bajo,

requerido para destinarlo a la construcción de casas hogares para los estudiantes de la Fundación El Triángulo.(...)"

2.3.- Mediante ficha técnica adjunta al oficio No. 5653 de 14 de junio de 2013, a fojas 38-39, el Ing. Efraín Zurita Pérez, Director Metropolitano de Catastro (E), remite los datos técnicos del predio solicitado en comodato, la misma que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES
FICHA: 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO 862,73 m²
 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 413,46 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 13104-16-009
 NÚMERO PREDIAL: 399436

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: PONCEANO
 BARRIO/SECTOR: PONCEANO BAJO
 ZONA: LA DELICIA
 DIRECCIÓN: PASAJE SIN NOMBRE

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE: PASAJE SIN NOMBRE 35,00 m.
 SUR: INMUEBLES PARTICULARES 35,00 m.
 ESTE: INMUEBLE PARTICULAR 25,00 m.
 OESTE: INMUEBLE MUNICIPAL 25,00 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD (LOTE EDIFICACIÓN)	Y/O	AVALÚO USD.	TOTAL
TERRENO	862,73	122.66			
CONSTRUCCIÓN	413,46	320.03		105.823,32	
				132.323,72	



Secretaría General del Concejo

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante del oficio No. 1346-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Los datos de linderos y cabida se obtienen de los archivos gráficos (SICMA) y alfanuméricos (SIREC-Q) que dispone esta Dirección a la fecha (...)"

2.4.- Mediante oficio No. COM00046-3274-13-DMGBI de 3 de julio de 2013, a fojas 42-43, el Arq. Mario Vivero Espinel, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Por lo expuesto, y; tomando en cuenta la sugerencia emitida por el Doctor Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, mediante oficio expediente No. 03774-2011 de 24 de junio de 2013, que en la parte pertinente dice: "únicamente la Comisión podrá solicitar informe legal a esta Procuraduría si así lo creyere pertinente ...", (la negrilla y subrayado me pertenece), esta Dirección emite informe técnico favorable a la entrega en comodato del predio municipal identificado con el No. 399436 y clave catastral 13104-16-009 a favor de la Fundación El Triángulo. (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 3561-2013 de 13 de agosto de 2013, a fojas 45-46, el Abg. Paul Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y que le proyecto que se ejecutará en un predio municipal de dominio privado cumplirá con una alta función social, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión que Usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato o préstamo de uso, a favor de la Fundación "El Triángulo", del inmueble de propiedad municipal, ubicado en el pasaje C, Barrio Ponceano Bajo, Parroquia Ponceano, Zona La Delicia, identificado con número de predio 399436 y clave catastral 13104-16-009.(...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

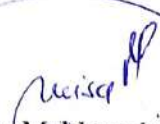
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 4 de septiembre, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato a favor de la Fundación "El Triángulo", por un plazo de 10 años, del predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, a fin de que

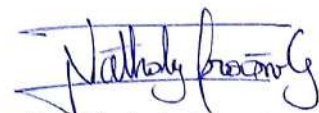
se destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada Fundación, previo a la presentación de un modelo de gestión por parte de los beneficiarios, para la implementación del referido proyecto.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Municipal Zonal "La Delicia", realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones, en caso de incumplimiento de las condiciones, se revocará dicho comodato.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Prof. Luisa Maldonado
**Presidenta de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Sra. Nathaly Proaño
Concejal Metropolitano


Ing. Manuel Bohórquez
Concejal Metropolitano


Alonso Moreno
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y seis fojas.
Ab. Carlos Chávez
(G-2013-088463)

Quito DM 6 de septiembre del 2013
PFT 240/2013

Señora
Luisa Maldonado
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:


Por medio de esta comunicación, me permito remitir a su despacho el Proyecto para uso del predio 399436 y clave catastral 13104-16-003, terreno anteriormente asignado a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, mismo que no tiene uso desde hace algún tiempo.

En nuestro proyecto explicamos las necesidades de espacio de la Fundación El Triángulo, así como la propuesta de trabajo en el predio solicitado.

Adicionalmente remitimos una copia del oficio 1423 fechado el 24 de abril del presente año, documento en el que la doctora Soledad Benítez, Administradora Zonal La Delicia emite criterio favorable sobre la petición que realiza Fundación El Triángulo para uso de las mencionadas aulas.

Agradezco su atención.

Atentamente,


Nancy de Maldonado
Presidenta
Fundación El Triángulo


RECIBIDO
10:40
6 SEP 2013

FUNDACIÓN EL TRIÁNGULO

• **Introducción:**

La Fundación El Triángulo es una ONG sin fines de lucro que desde hace 19 años trabaja en beneficio de las personas con Síndrome de Down y Retardo Mental (PCDI). Ha sido un objetivo permanente lograr que la diversidad se torne en un factor constructivo, respondiendo a los desafíos del pluralismo y permitiendo que cada persona encuentre su lugar en la comunidad a la que pertenece.

Nuestro trabajo ha permitido consolidar una Escuela de Educación Especial que brinda atención individualizada y de excelencia profesional a niños, niñas y jóvenes con Discapacidad Intelectual; además hemos desarrollado un sistema denominado Artes Escénicas y Discapacidad en el que se profundiza y destaca el talento de esta parte de la población a través de la Obra de Teatro "Sueños".

Gracias al coraje de Tres madres de familia, que tuvieron hijos con discapacidad intelectual y que decidieron unirse y con el apoyo de un grupo de profesionales con gran espíritu humano, se ha logrado hoy, después de 19 años de trabajo incansable y de experimentar continuamente; construir un proyecto educativo que dibuja un camino de aprendizaje para usar de manera óptima las habilidades existentes en el grupo humano de PCDI. El mencionado proyecto educativo es la expresión de un camino de aprendizaje, que se inicia con terapias adaptativas, entrenamiento laboral y desarrollo de habilidades artísticas.

MISIÓN:

SER UNA INSTITUCIÓN AUTO SUSTENTABLE, QUE CUBRA EL CICLO DE VIDA PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON SÍNDROME DE DOWN Y RETARDO MENTAL, EDUCABLES Y/O ENTRENABLES, PARA ALCANZAR SU INDEPENDENCIA Y VALORAR SU CAPACIDAD ADAPTATIVA A TRAVÉS DE LA FELICIDAD, BAJO UN ESQUEMA SISTEMÁTICO E INTEGRAL, INVOLUCRANDO A LA FAMILIA Y A LA SOCIEDAD.

VISIÓN:

SER UNA ORGANIZACIÓN DE EXCELENCIA E INNOVACIÓN CONSTANTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE BRINDE ORIENTACIÓN PARA ESTABLECER UN PROYECTO DE VIDA QUE VINCULE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS DENTRO DE UN CONTEXTO DE AMOR Y SOLIDARIDAD.

Fundación El Triángulo lleva 19 años mejorando la vida de personas con discapacidad y sus familias, a través de una atención especializada diaria. Lideramos nuevas formas de desarrollo de personas con discapacidad intelectual a través de su normalización conductual e inserción social, al tiempo que ejecutamos con éxito programas de inserción laboral con tutoría permanente. **Todo esto lo hacemos porque buscamos crear oportunidades y promover derechos.**



Como sociedad necesitamos **involucrarnos, incluir, generar espacios y lograr cambios respecto a las discapacidades**, procesos que han sido liderados por Fundación El Triángulo, ya que nuestros proyectos logran los cambios propuestos porque **son iniciativas genuinas, tienen efectos tangibles, logran alto impacto, posicionamiento y a través de ellos nuestros Socios Estratégicos fortalecen sus iniciativas de responsabilidad social empresarial.**

Hace 19 años la Fundación El Triángulo empezó con 15 niños y jóvenes, hoy por hoy, atiende a más de 120 niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual. Durante estos años la Fundación ha conseguido fondos de manera privada a través de auspiciantes, donantes y autogestión con la venta de productos Navideños, realización de obras de teatro, venta de chocolates, entre otros. Gracias a estos recursos obtenidos se ha logrado atender de manera integral y con niveles de alta calidad a los alumnos de la Fundación brindando educación, alimentación y terapias de apoyo.

La Fundación ha invertido en infraestructura y material didáctico, aproximadamente 700.000 USD hasta el año 2013, sin contar con el gasto corriente, inversión que ha sido bien gratificada ya que los alumnos de la Fundación El Triángulo han mejorado su calidad de vida y la de sus familias.

El trabajo realizado durante estos años ha permitido desarrollar un proyecto de vida para más de 120 niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, poniendo a su disposición herramientas para alcanzar el máximo desarrollo de sus habilidades, alcanzando así el mayor grado de adaptabilidad en beneficio de una integración social respetuosa y humana.

La solidaridad y responsabilidad social del medio, han sido apoyo fundamental para la implementación de soluciones cada vez más innovadoras hasta lograr lo que hoy llamamos **UN PROYECTO DE VIDA, el cual tiene como objetivo tener un proceso con los alumnos desde sus 3 años hasta su edad adulta, es decir, no desampararlos en ningún momento siendo una fundación Pionera con este Proyecto.**

BENEFICIARIOS:

Las PCDI necesitan un esquema de atención diferenciado y una mejora en el modelo de atención acorde a sus necesidades y discapacidades, que incluya la participación familiar y comunitaria, promoviendo de esta forma la inclusión social. La Fundación atiende a más de 120 niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual.

Perfil de una persona con discapacidad intelectual (PCDI):

para comunicarse, no se ubica temporal ni espacialmente, tiene dificultades para dar los movimientos de su cuerpo y en algunos casos no controla esfínteres.

Presentan multidiscapacidad, es decir, la presencia simultánea de varias discapacidades como la motriz que limita gravemente su autonomía personal y social. Estas condiciones se agudizan por el crecimiento del cuerpo acorde a la edad cronológica pero que no concuerda con la edad mental, por lo que procesos de madurez fisiológica, tienen importantes dificultades conductuales y de aceptación social, además de dificultades en el traslado y movilización.

Necesitan ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria (alimentación, vestido, limpieza, manejo de medicinas, apoyo en los procesos de rehabilitación y comunicación, etc.) varias veces al día y por su pérdida considerable de autonomía mental o física, necesitan el apoyo indispensable y continuo de otra persona.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

El alumnado de la fundación está distribuido en grupos de acuerdo a:

- Edad cronológica
- Nivel de madurez
- Nivel de conductas adaptivas

DISTRIBUCIÓN POR NIVELES		
Nivel	Descripción	Rango de edad
1	Intervención temprana	0-5
2	Pre-escolar	4-7
3	Escolar	7-11
4	Transición	11-13
5	Pre-laboral	13-16
6	Laboral	16->

NÚMERO DE BENEFICIADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ALUMNADO PERIODO 2008-2013						
AÑO	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-2014
EDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
0-5	7	6	10	8	7	22



0-10	23	20	23	26	27	27
11-15	20	25	23	29	31	31
16-29	20	17	24	29	42	42
30-64	1	1	1	2	3	3
TOTAL	71	69	81	94	110	125

PROCESO DE FORMACIÓN

MALLA CURRICULAR

El "Proyecto de Vida" contempla dentro de su malla curricular las siguientes áreas:

- Talleres de entrenamiento básico, prelaboral y conductas adaptativas
- Terapia física
- Terapia de lenguaje
- Caninoterapia
- Artes escénicas (danza, teatro, arte)
- Deportes
- Aplicación de herramientas no convencionales (trap, braingym, etc.)

LOGROS IMPORTANTES DE LA FUNDACIÓN:

Hay 3 factores que han sido determinantes en para lograr los resultados actuales:

- *Proceso de Formación orientado a desarrollar habilidades laborales para incursionar en tareas integrales que han elevado su autoestima.*
- *Proceso de Formación orientado al Arte, para incursionar en Teatro, Danza, Música, Artes Plásticas que han logrado la expresión de su espíritu.*
- *El espíritu humano de los profesionales técnicos que han sido los líderes de estos procesos de formación.*
- *La incorporación de las familias que participan en un proceso de aceptación, crecimiento conjunto y transformación en beneficio de todos y de la persona con discapacidad.*

ARTES ESCÉNICAS Y DISCAPACIDAD:

La Fundación El Triángulo incluye dentro de su "Proyecto de Vida" a las artes escénicas como una estrategia fundamental para alcanzar un máximo desarrollo integral de sus alumnos/as.

Desde hace 10 años, la Fundación viene desarrollando habilidades y cualidades artísticas en niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, a través de la Danza, el Teatro y la Música.



se obtienen por la Fundación a nivel de artes escénicas con la obra "Sueños" un producto de un proceso formativo integral basado en el trabajo multidisciplinario que ha facilitado y promovido el desarrollo de varias habilidades tales como:

- Toma de conciencia y control de movimiento.
- Coordinación y flexibilidad corporal
- Percepción del ritmo y del espacio
- Concentración y memoria
- Autodisciplina
- Expresividad
- Creatividad
- Trabajo en equipo
- Respeto a sí mismo y hacia los demás

Las Artes Escénicas han permitido descubrir y desarrollar habilidades para que PCD se realicen como personas valiosas, útiles y productivas alcanzando en igualdad de condiciones y obligaciones la "normalización".

INSERCIÓN LABORAL:

Para todo ser humano el sentirse útil y productivo es parte de la realización personal. El ingreso económico que puede producir un trabajo queda en segundo plano si valoramos todos los beneficios que una actividad laboral o ocupacional le proporciona a una persona con discapacidad intelectual en el desarrollo de su autovalorización, independencia, seguridad, autoestima e inclusión social.

La Fundación El Triángulo contribuye al desarrollo de una sociedad incluyente cada vez más tolerante y dispuesta a compartir de verdad.

Las PCD que participan dentro de los programas y modalidades de inserción laboral, trabajan media jornada en la empresa y media jornada asisten a la fundación para ser parte de los talleres y actividades extra-laborales, que garantizan que el óptimo rendimiento de cada uno de los participantes.

TALENTO HUMANO:



La Fundación El Triángulo cuenta un equipo de profesionales de alto nivel y con un alto grado de compromiso ético que hacen posible que todos los proyectos y programas que la organización plantea, sean ejecutados con éxito.

El personal docente está conformado por profesionales en el área de:

- Psicología Clínica
- Psicología Educativa
- Psicología Infantil
- Psicorehabilitación
- Educación Especial
- Fisioterapia
- Terapia de Lenguaje
- Danza
- Teatro
- Música

CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD

La Fundación ha superado toda expectativa creando y dirigiendo obras teatrales en las que el 80% de sus alumnos/as son quienes alcanzan su máximo desarrollo en escena ofreciendo al público en general un espectáculo que a nivel nacional e internacional que ha puesto en alto a la discapacidad, abriendo nuevas y mejores oportunidades para dicha población.

- Brinda consultoría, asesoramiento y capacitación en el campo de la educación especial.
- Administra los fondos patrimoniales y en general los fondos para el financiamiento de los programas específicos, estableciendo mecanismos de coordinación y supervisión con el Ministerio Social

PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO

Un Centro Integral, con múltiples alternativas de formación, y desarrollo ocupacional para personas con discapacidad intelectual, construyendo un proyecto de vida personal y de superación constante para toda la familia.

OBJETIVO GENERAL

Disponer y Administrar de la infraestructura necesaria para contar con un Centro de Formación de la Fundación El Triángulo que apoyará la atención de personas con



La Fundación El Triángulo cuenta un equipo de profesionales de alto nivel y con un alto grado de compromiso ético que hacen posible que todos los proyectos y programas que la organización plantea, sean ejecutados con éxito.

El personal docente está conformado por profesionales en el área de:

- Psicología Clínica
- Psicología Educativa
- Psicología Infantil
- Psicorehabilitación
- Educación Especial
- Fisioterapia
- Terapia de Lenguaje
- Danza
- Teatro
- Música

CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD

La Fundación ha superado toda expectativa creando y dirigiendo obras teatrales en las que el 80% de sus alumnos/as son quienes alcanzan su máximo desarrollo en escena ofreciendo al público en general un espectáculo que a nivel nacional e internacional que ha puesto en alto a la discapacidad, abriendo nuevas y mejores oportunidades para dicha población.

- Brinda consultoría, asesoramiento y capacitación en el campo de la educación especial.
- Administra los fondos patrimoniales y en general los fondos para el financiamiento de los programas específicos, estableciendo mecanismos de coordinación y supervisión con el Ministerio Social

PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO

Un Centro Integral, con múltiples alternativas de formación, y desarrollo ocupacional para personas con discapacidad intelectual, construyendo un proyecto de vida personal y de superación constante para toda la familia.

OBJETIVO GENERAL

Disponer y Administrar de la infraestructura necesaria para contar con un Centro de Formación de la Fundación El Triángulo que apoyará la atención de personas con

48

La capacidad, en un proyecto integral desde los dos años hasta el final de la vida. En este contexto se ha solicitado al Municipio de Quito, la entrega en COMODATO de las aulas anteriormente asignadas a la CAPEIPI para capacitación profesional, infraestructura que en los últimos años no contó con adecuado uso y mantenimiento de las mismas.

Cobertura y Localización:

El proyecto se ejecutará en la ciudad de Quito. Tendrá una cobertura de beneficio directo para 170 personas con discapacidad intelectual, incluidos dentro del esquema de desarrollo integral de la Fundación El Triángulo.

Problemática identificada:

Las actuales instalaciones de la Fundación, están diseñadas para atender a 60 PCDI, actualmente la Fundación atiende a más de 120 PCDI. La infraestructura fue diseñada en función de las necesidades de la población beneficiaria, pero debido al crecimiento de la cantidad de usuarios en los últimos 4 años, se han tenido que utilizar y adecuar espacios y esto a su vez nos ha generado inconvenientes, que se convierten en una constante amenaza para el cumplimiento de un servicio de calidad, tal es así que a continuación detallamos los inconvenientes que la falta de espacio ha generado:

- Alquiler de bodegas externas, pues las bodegas de la fundación, tuvieron que ser adaptadas para hacer funcionar el taller de chocolatería, panadería, conductas adaptativas y prácticas y entrenamientos pre-laborales.
- Eliminar una sala muy necesaria para realizar trabajo individualizado con los alumnos, para ampliar el comedor.
- Destinar el espacio que se utilizaba para entrenamiento de habilidades de la vida diaria, para ubicar al personal administrativo.
- Utilizar dos de los diez baños para bodega de material de aseo y para archivo.
- Destinar el área de enfermería, para utilizarla como bodega de todo el material didáctico y de papelería.
- La sala de terapia de lenguaje se dividió en dos aulas, quedando un espacio muy reducido para realizar dicha terapia.
- Los grupos de la sección laboral no cuentan con un espacio adecuado, para dejar sus pertenencias y no tienen un espacio para reunirse al iniciar y finalizar la jornada.
- Los profesores de danza y teatro se turnan para el uso del auditorio y alternan utilizando salones de clase, que no están adaptados para las actividades correspondientes.



Ámbitos que se buscan fortalecer:

Contar con instalaciones adecuadas para la ejecución de los programas y procesos de Fundación El Triángulo en beneficio de las personas con discapacidad.

Fundación EL Triángulo requiere espacios para los siguientes departamentos y dependencias:

1. Aula de psicomotricidad.
2. Aula para refuerzo de terapias conductuales y prácticas de oficinas, para los estudiantes laborales.
3. Aula de Danza.
4. Oficina de Administración.
5. Bodega para materiales didácticos y de artes escénicas.

CONTRAPARTE

La Fundación El Triángulo, actualmente posee un campus de 600 m2 de construcción, en un área de terreno de 3270 m2 en una sola planta con 3 edificaciones distintas en donde se tiene: aulas, comedor, auditorio, oficinas para área administrativa, bodegas, servicios higiénicos, cocina, gimnasio, casa de conserjes. Esta etapa de la Fundación cuenta con área verde para recreación de los alumnos.

La segunda etapa de la Fundación El Triángulo, la cual está en construcción se proyecta como un edificio de 1.942,49 m2 de construcción en dos plantas, 1.218,56 m2 en planta baja y 723,93 m2 en planta alta.

[Handwritten signature]
 FUNDACION EL TRIANGULO

✓



Propiedad
— 0 I

NO: 53
NUMERO HOJA:
FIRMA RECEPCION:
HORA:
FECHA: 14 AGO 2013



Procuraduría
Metropolitana

5-2013-088463.



Expediente Procuraduría N° 3561-2013
Referencia: Oficio No. SG 1589
Asunto: Criterio Legal - Comodato

Profesora
Luisa Maldonado

13 AGO 2013

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio de Secretaría General, No. SG 1589, de 5 de julio de 2013, mediante el cual solicita informe y criterio legal respecto de la petición de comodato del predio municipal No. 399436, realizado por la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación “El Triángulo”, me permito informar lo siguiente:

I. INFORMES TÉCNICOS

- 1.1. Con oficio No. STHV-GT-001965, de 14 de mayo de 2013, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorial, Hábitat y Vivienda, arquitecto Patricio Montalvo Tapia, emite **informe técnico favorable** para que se continúe el trámite de Convenio de Administración y Uso del predio municipal No. 399436, identificado con clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el sector de Ponceano Bajo, requerido para destinarlo a la construcción de casas hogares para los estudiantes de la Fundación “El Triángulo”.
- 1.2. Con oficio No. 00000842, de 14 de marzo de 2013, la Administradora Zonal de “La Delicia”, emite **criterio favorable** “para la entrega en comodato [del predio No. 399436] a la Fundación El Triángulo, en consideración a la función social que se viene realizando por las personas con Síndrome de Down, Retardo Mental y Autismo”
- 1.3. Mediante oficio No. COM00046-3274-13-DMGBI, de 3 de julio de 2013, el arquitecto Mario Vivero Espinel, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite **informe técnico favorable** “a la entrega en comodato del predio

municipal identificado con el No. 399436 y clave catastral 13104-16-009 a favor de la Fundación El Triángulo.”

II. DATOS CATASTRALES DEL PREDIO

De la ficha técnica del área de propiedad municipal consta que el predio No. 399436, signado con clave catastral No. 13104-16-009, es **un inmueble de dominio privado**, producto del fraccionamiento del terreno municipal, sector Hacienda Ponceano Bajo, cuyos datos técnicos son los siguientes:

Propietario:	Municipio de Quito
No. de predio:	399436
Clave catastral:	13104-16-009
Superficie terreno:	862,73m ²
Superficie construcción:	413,46m ²

III. PROYECTO Y FINANCIAMIENTO

La Fundación “El Triángulo”, en el área destinada al comodato realizará la construcción de casas hogares para los estudiantes de la Fundación.

Respecto al financiamiento de la ejecución del proyecto, éste se financiará con recursos de la Fundación “El Triángulo”.

IV. BASE LEGAL

4.1. El artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contenido en la Sección Quinta, Reglas Especiales Relativas a los **Bienes de Dominio Privado** establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

4.2. El Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que:

“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.

4.3. Por su parte, el Código Municipal, en su artículo I. 310, en su párrafo cuarto, establece que:

“El comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido y está obligado al cuidado, respondiendo hasta por la culpa levísima. Es, por tanto,

responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo.”

Con relación a lo anterior, el literal i), del artículo I. 311, ibídem, dispone:

“En todo contrato de comodato a plazo determinado, se hará constar una cláusula resolutoria, en el sentido de que, en el caso de no destinar el inmueble a los fines propuestos por el Concejo, el contrato terminará en forma inmediata y las mejoras que se hubieren realizado pasarán a formar parte del patrimonio municipal, sin indemnización alguna. De igual manera terminará el contrato, por el hecho de no haberse edificado en el inmueble en el plazo de tres años, contados a partir de la resolución del Concejo”

4.4. El literal g) del artículo I.311, del mismo Código, indica:

“La Comisión tiene la potestad de determinar el tiempo para la duración del contrato de comodato en el caso de que se pretenda entregar a un plazo fijo. En el hecho de que no exista plazo de duración del contrato se entenderá como comodato precario y se aplicarán en los dos casos las normas establecidas en el Código Civil”

V. GARANTÍA

El artículo 461 del COOTAD, prescribe:

“Para proceder a la suscripción de cualquiera de los contratos a los que se refiere el artículo anterior [venta, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados], deberá darse garantía de cumplimiento, a satisfacción de la entidad contratante.”

En tal virtud, previo a la suscripción del contrato, el beneficiario deberá otorgar la correspondiente garantía, la cual deberá ser determinada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; y entregada a Tesorería Metropolitana, de acuerdo a lo establecido por el artículo 346 del COOTAD.

VI. ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y que el proyecto que se ejecutará en un predio municipal de dominio privado cumplirá con una alta función social, **Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable**, para que la Comisión que Usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato o préstamo de uso, a favor de la Fundación “El Triángulo”, del inmueble de propiedad municipal, ubicado en el Pasaje C, Barrio Ponceano Bajo, Parroquia Ponceano, Zona La Delicia, identificado con número de predio 399436 y clave catastral 13104-16-009.

CS

VII. CONDICIÓN RESOLUTORIA

Finalmente, es importante indicar que, con base en lo ordenado por el literal i), artículo I. 311, en la Resolución del Concejo Metropolitano, se hará constar que, tanto la Dirección General de Bienes Inmuebles, como la Administración Zonal "La Delfina" realizarán el seguimiento a fin de que el inmueble sea destinado para el fin propuesto, el mismo se lo mantenga en buenas condiciones; y que en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas, por parte del beneficiario, se revocará el comodato.

Atentamente,



Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

	NOMBRES	FECHA
ELABORADO POR:	Ma. Daniela Espinoza Z.	26-VII-2013
REVISADO POR	Freddy Balseca	



Secretaría
General del
Concejo

SEGUIMIENTO

44

3561-13

SG 1589

05 JUL 2013

Doctor
Ernesto Guarderas
Procurador Metropolitano
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I (30), Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita en un plazo de 15 días, un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, quien requiere se autorice la entrega en comodato del predio de propiedad municipal No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el Pasaje "C", barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, a fin de destinarlo a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada Fundación.

Anexo una carpeta con documentación constante en cuarenta y tres hojas, con cargo devolutivo.

Segura de contar con su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano

G-2013-088463
Esther L.
30/05/2013

Oficio No. COM00046-3274-13-DMGBI
Quito, 03 de julio de 2013

Profesora
María Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO DEL MDMQ**

Presente.-
De mi consideración:

Con el fin de atender la solicitud realizada por la señora Nancy de Maldonado, en su calidad e Presidenta de la **FUNDACION EL TRIANGULO**, mediante oficio s/n de 23 de enero de 2013, tendiente a conseguir del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el comodato del lote de terreno de clave catastral 13104-16-009, pongo en su conocimiento lo siguiente:

DATOS CATASTRALES DEL PREDIO SEGÚN FICHA DE LA DMC:

Predio No.: 399436 **Clave Catastral:** 13104-16-009
Superficie terreno: 862,73 m2 **Superficie construcción:** 413,46 m2

DATOS DE DOMINIO:

Categoría del bien: Privado, por ser producto del fraccionamiento de un terreno de propiedad municipal ubicado en la ex hacienda Ponceano.

DATOS DEL AREA REQUERIDA EN COMODATO:

Predio No.: 399436 **Clave Catastral:** 13104-16-009
Superficie terreno: 862,73 m2 **Superficie construcción:** 413,46 m2

Avalúo del terreno: 105.823,32 dólares
Avalúo de la construcción: 132.323,72 dólares
Avalúo total: **238.147,04 dólares.**

UBICACIÓN:

Calle: Pasaje "C"
Barrio/sector: Ponceano Bajo,
Zona: La Delicia,
Parroquia: Ponceano.

LINDEROS:

Norte: Pasaje "C" en 35,00 m,
Sur: Propiedad particular en 35,00 m,
Este: Propiedad particular en 25,00 m,
Oeste: Propiedad municipal en 25,00 m.



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION

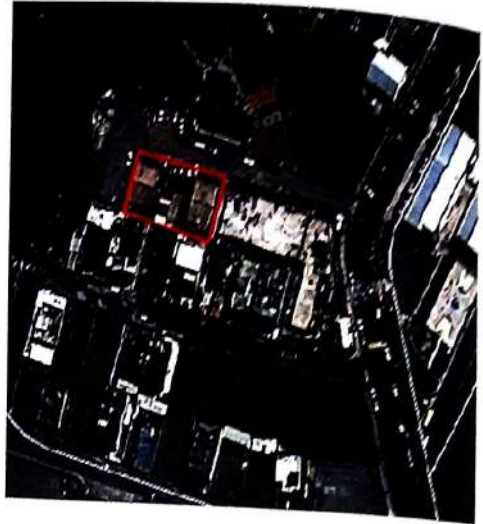
FECHA: 04 JUL 2013 0626

HORA: 12:30

FIRMA RECEPCION: [Firma]

NUMERO HOJA: 1

CROQUIS DE UBICACIÓN:



FOTOGRAFIA:



DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PREDIO:

En el inmueble funcionaba el Instituto de Confección y Competitividad, mediante un convenio entre CONQUITO y la CAPEIPI, sin embargo desde hace varios años, el mencionado Instituto ya no funciona.

Actualmente existen varios bienes muebles de propiedad de la CAPEIPI, por lo que con oficio No. COM00046-2517-13-DMGBI de 17 de mayo de 2013, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, entre otras cosas, el finiquito del convenio y la desocupación del inmueble.

OBJETO DEL COMODATO:

Construcción de casas hogares para los estudiantes de la Fundación.

INFORMES TECNICOS:

- El señor Eduardo Duosdebes Correa, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, en la parte pertinente del oficio No. 008-SDPC-DS de 07 de enero de 2013, dice: "Considerando lo anteriormente mencionado, y en vista que el inmueble en mención no está cumpliendo con los fines a los cuales fue destinado, se deberá buscar el mecanismo legal que permita darle un mejor uso.
- La Administración Municipal Zonal la Delicia, mediante oficio No. 842 de 14 de marzo de 2013 emite informe técnico favorable al pedido de comodato.
- La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-GT 001965 de 14 de mayo 2013, emite informe técnico favorable a la entrega en comodato.
- La Dirección Metropolitana de Catastro adjunto al oficio No. 0005653 de 14 de junio de 2013, remite la ficha con los datos técnicos del predio.

CRITERIO DE LA DIRECCION:

Por lo expuesto, y; tomando en cuenta la sugerencia emitida por el Doctor Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, mediante oficio expediente No. 03774-2011 de 24 de junio de 2013, que en la parte pertinente dice: ".....únicamente la Comisión podrá solicitar informe legal a esta Procuraduría si así lo creyere pertinente....", (la negrilla y subrayado me pertenece), esta Dirección emite informe técnico favorable a la entrega en comodato del predio municipal identificado con el No. 399436 y clave catastral 13104-16-009 a favor de la Fundación El Triángulo.

Atentamente,



Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C
DOCUMENTACION ADJ.:	41 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2013-COM-00046
FECHA:	03-07-2013

349 (41)



**Procuraduría
Metropolitana**

Expediente N° 03774 - 2011

Señor arquitecto
Mario Vivero Espinel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente.-

24 JUN 2013

De mi consideración:

En atención a su oficio N° COM - 000e0 - 2631 - 13 - DMGBI de mayo 22 de 2013, mediante el cual solicita se emita criterio legal sobre un posible convenio de administración y uso a favor de la Liga Deportiva Barrial "Los Libertadores", a usted informo:

El artículo inumerado 4 del artículo 1 de la Ordenanza 0097 publicada en el Registro Oficial 183 de 3 - X - 2003; reformada por el artículo 4 de la Ordenanza 0171 publicada en el Registro Oficial 0202 de 3 - II - 2006 y por el artículo 1 de la Ordenanza 0214 publicada en el Registro Oficial 159 de 30 - VIII - 2007, señala que únicamente la Comisión podrá solicitar informe legal a esta Procuraduría si así lo creyere pertinente y adicionalmente dispone que será el Concejo Metropolitano quien autorice la suscripción del convenio, aleatoriamente el artículo inumerado 5 ibídem indica que la suscripción se efectuará ante el Administrador Zonal de la circunscripción territorial a la que corresponda el bien a ser entregado.

En tal virtud, devuelvo el expediente administrativo para que se lo remita a la autoridad administrativa competente de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de la materia.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Remito oficio N° COM - 000e0 - 2631 - 13 - DMGBI de mayo 22 de 2013 y anexos.

Elaborado por:	David Almeida	13-06-2013
Revisado por:	Paola Ayala	13-06-2013

Oficio No. COM00046-2517-13-DMGBI
Quito, 17 de mayo de 2013

Economista
Eduardo Dousdebés Correa
**SECRETARIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**
Presente.-
De mi consideración:

Como es de su conocimiento, se encuentra en trámite el pedido de comodato del pedio municipal y ubicado en el Pasaje C, sector Ponceano Bajo, identificado con la clave catastral 13104-16-009 y número de predio 399436, a favor de la **Fundación El Triángulo**, por lo que esta Dirección mediante oficio no. COM00046-1608-13-DMGBI de 04 de abril de 2013 solicitó al Ingeniero Ricardo Flor Gordon, en su calidad de **Presidente de la Cámara Mediana y Pequeña Empresa de Pichincha**, remita a esta Dirección copia del convenio o comodato suscrito con el Municipio por la ocupación del mencionado inmueble, documento que hasta la presente fecha no se ha recibido.

La señora Asesora Legal de la CAPEIPI, en reunión mantenida con un funcionario de esta Dirección, manifestó que no existía ningún convenio o comodato suscrito con el Municipio, lo que es existe es un convenio firmado entre la rama textil de la CAPEIPI y CONQUIT.

Además supo manifestar que la CAPEIPI habría terminado la relación laboral con la señora que cuida el inmueble, sin embargo en inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que sigue viviendo en el inmueble.

Por lo expuesto, con el carácter de **URGENTE** se requiere de su Secretaría lo siguiente:

- Copia del convenio, acuerdo u otro documento suscrito entre la Secretaría que usted dirige (CONQUITO) y la CAPEIPI.



- Informar si los bienes muebles existente en el inmueble son de propiedad de su Secretaría, o de la CAPEIPI.
- Remitir copia del finiquito del acuerdo o convenio existen entre su Secretaría (CONQUITO) y la CAPEIPI, en caso de no haberse dado hasta la presente fecha, agradeceré disponer a quien corresponda que con el carácter de **URGENTE** se realice dicho trámite, por cuanto se requiere que el inmueble este totalmente desocupado, previo a enviar el informe para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	6 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2013-COM-00046
FECHA:	17-05-2013



0005653

14 JUN 2013


Arquitecto,
Mano Vivero Espinel,
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Estimado Arquitecto:

Con oficio N° COM-00048-2737-13-DMGBI de 03 de junio de 2013, solicité a esta Dirección remitir los datos técnicos del inmueble identificado con la clave catastral N° 13104-16-009 y predio N° 389438, ubicado en el sector Ponceno Bajo, parroquia Ponceno, señalando que se trata de un predio de dominio privado, producto del fraccionamiento del terreno municipal, sector Hacienda Ponceno Bajo, el mismo que es requerido en Comodato por la FUNDACION EL TRIANGULO.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro remite anexo una ficha con los datos técnicos del inmueble en referencia.

Atentamente,


Ing. Efraín Zurita Pérez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)

SPV 
JICS/MMV 

Referencia Interna N° 01346 - GCPM

JICS/EJA
GDOC: 2013-072454
Junio, 10 de 2013

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1


1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1 - ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES				4.1 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
ÁREA DE TERRENO	862.73	m ²			
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	413.46	m ²			
1.2 - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2 - VISTA ESTADO ACTUAL	
CLAVE CATASTRAL	:	13104-16-009			
NÚMERO PREDIAL	:	399436			
1.3 - UBICACIÓN:				4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA	
PARROQUIA:	:	PONCEANO			
BARRIO/SECTOR	:	PONCEANO BAJO			
ZONA	:	LA DELICIA			
DIRECCIÓN	:	PASAJE SIN NOMBRE			
1.4 - LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:					
NORTE	:	PASAJE SIN NOMBRE	35.00		
SUR	:	INMUEBLES PARTICULARES	35.00		
ESTE	:	INMUEBLE PARTICULAR	25.00		
OESTE	:	INMUEBLES MUNICIPAL	25.00		
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.		
TERRENO	862.73	122.66	105,823.32		
CONSTRUCCIÓN	413.46	320.03	132,323.72		
3.- OBSERVACIONES					
<p>La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1346-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p> <p>Los datos de linderos y cabida se obtienen de los archivos gráfico (SICMA) y alfanumerico (SIREC-Q) que dispone esta Dirección a la fecha.</p>					
DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON	
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET	COM-46-2737-13-DMGBI 72454	03/06/2013 03/06/2013	REF. INTERNA	1346-GCPM
					10/06/2013
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN	
 Arq. Jorge Campaña S. SERVIDOR MUNICIPAL				 Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	
 Ing. Milton Moreno V. RESPONSABLE PROCESO GCPM.(E)					

Oficio No. COM-00046-2737-13-DMGBI
Quito, 03 de junio de 2013

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-
De mi consideración:

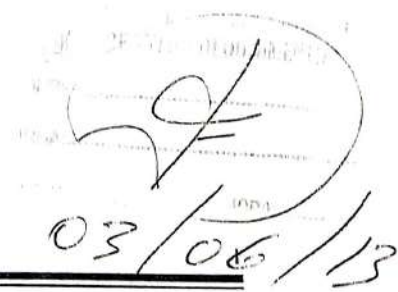
En atención al oficio s/n y con fecha de ingreso 17 de diciembre de 2012, mediante el cual la señora Nancy de Maldonado, en su calidad de Presidenta de la **Fundación El Triángulo**, solicita la entrega en comodato del predio municipal signado con clave catastral 13104-16-009, predio número 399436, y por existir informes favorables emitidos por la Administración Zonal La Delicia mediante oficio No.42 de 14 de marzo de 2013 y por la Secretaría de Territorio, hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-GT 1965 de 14 de mayo de 2013, **agradeceré a usted disponer a quien corresponda que remita la ficha con los datos técnicos del mencionado predio**; cabe señalar que el mencionado predio es de dominio privado por ser producto del fraccionamiento del terreno municipal, sector Hacienda Ponceano Bajo.

Atentamente,



Arq. Mario Vivero Espinel
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	6 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2013-COM-00046
FECHA:	03-06-2013



Quito, Mayo 30 del 2013

Arquitecto

Mario Vivero Espinel

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION

DE BIENES INMUEBLES

Presente

Dando contestación a su oficio No. COM-00046-2653-13-DMGBI, me permito manifestar que Fundación El Triángulo se compromete a entregar garantía determinada por la Contraloría General del Estado, previo a la elaboración de la minuta, siempre y cuando el Concejo Metropolitano mediante Resolución autorice el comodato del predio municipal identificado con clave catastral 13-104-16-009 número 399436.

Atentamente


Nancy Vasco de Maldonado

FUNDACION EL TRIANGULO

PRESIDENTA

2466926/927

36

Quito, Mayo 30 del 2013

Arquitecto

Mario Vivero Espinel

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION

DE BIENES INMUEBLES

Presente

Dando contestación a su oficio No. COM-00046-2653-13-DMGBI, me permito manifestar que Fundación El Triángulo se compromete a entregar garantía determinada por la Contraloría General del Estado, previo a la elaboración de la minuta, siempre y cuando el Concejo Metropolitano mediante Resolución autorice el comodato del predio municipal identificado con clave catastral 13-104-16-009 número 399436.

Atentamente



FUNDACION EL TRIANGULO

Nancy Vasco de Maldonado

FUNDACION EL TRIANGULO

PRESIDENTA

2466926/927

Cosca da 7046

44
33



Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

14 MAY 2013

Quito

Oficio STHV-GT-

001965

Arquitecto
Mario Vivero Espinel
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES
Presente

Señor Director:

En atención al Oficio No. 1313-13-DMGBI del 19 de marzo de 2013, ingresado con HC. 2013-037758 del 21 de marzo de 2013, mediante el cual requiere se emita el informe técnico sobre la petición realizada por la señora Nancy de Maldonado en su calidad de Presidenta de la Fundación El Triángulo, quien solicita la entrega en Comodato el predio municipal identificado con clave catastral 13104-16-009 y número de Predio 399436, ubicado en el sector de Ponceano Bajo, para destinarlo a la construcción de casas hogares para los estudiantes de la Fundación.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de Convenio de Administración y Uso del predio municipal identificado con la clave catastral 13104-16-009 y número de predio 399436, ubicado en el sector de Ponceano Bajo, requerido para destinarlo a la construcción de casas hogares para los estudiantes de la Fundación El Triángulo.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2013-05-06	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2013-05-06

Oficio No. 1353-13-DMGBI
Quito, 19 de marzo de 2013

Arquitecto
René Vallejo
**SECRETARIO METROPOLITANO DE
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA**

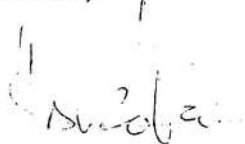
Presente.-
De mi consideración:

En atención al oficio No. s/n con fecha de ingreso a Alcaldía el 11 de diciembre de 2012, mediante el cual la señora Nancy de Maldonado, en su calidad de Presidenta de la **Fundación El Triángulo**, solicita al señora Alcalde Metropolitano la entrega en comodato el predio municipal identificado con la clave catastral 13104-16-009 y número de predio 399436, ubicado en el sector de Ponceano Bajo, para destinarlo a la construcción de casas hogares para los estudiantes de la Fundación.



Con el fin de continuar con el trámite pertinente, agradeceré a usted disponer a quien corresponda que remita el informe técnico de su competencia.

Atentamente,



Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Segundo Pablo Vega Cárdenas
Adj.: 6 fojas útiles con carácter devolutivo.
19-03-2013

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

21 MAR 2013

SECRETARIO METROPOLITANO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Dr. Jacomo